RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1194-2023-GM/MDC

Comas, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 038-2023-OTDYA-OGAC/MDC de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, Memorándum N° 262-2023-OGPP/MDC, Informe N° 094-2023-OTDYA-OGSCM/MDC de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 063-2023-OTI-OGSCM/MDC de la Oficina de Tecnología de la Información, Memorando N° 682-2023-OGSCM/MDC de la Oficina General de Secretaria de Concejo Municipal, Memorando N° 623-2023-OGPP/MDC de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 1292 -2023-OGAJ/MDC de la Oficina de General de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de Directiva denominada "Lineamientos para la Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Comas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, Modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico; así como las normas técnicas referida a los servicios y bines públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 1.2) del artículo 1° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estor actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N°669-2023-GM/MDC, de fecha 04 de agosto de 2023, aprueba la Directiva N°001-2023-GM/MDC "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Directivas de las Municipalidad Distrital de Comas", la cual establece los lineamientos que regulan la elaboración, aprobación y modificación de directivas que se emitan en la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad a las competencias y funciones de los órganos y unidades orgánicas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales en marco de la normatividad vigente;

Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas; por lo que resulta conveniente establecer normas y procedimientos que permitan optimizar los procesos

derivados de la gestión documental, para brindar un servicio eficaz y eficiente al administrado, emitidos por los Órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, mediante Informe N° 094-2023-OGSC/MDC, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de la Oficina de Atención al Ciudadano, Tramite Documentario y Archivo, remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la propuesta del Proyecto de Directiva "Lineamientos para la Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Comas", y solicita Opinión técnica ;

Que, mediante Memorando N° 682-2023-OGSC/MDC, de fecha 27 de noviembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Secretaria de Concejo Municipal, remite a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la propuesta de Directiva "Lineamientos para la Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Comas", a fin de que de opinión técnica;

Que, mediante Memorando N°623-2023-OGPP/MDC, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, afirma que la presente propuesta cumple con los lineamientos que regulan la elaboración de directivas que se emiten en la Municipalidad Distrital de Comas y emite opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 1292-2023-OGAJ/MDC, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Gerente de la Oficina de General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la Directiva denominada "Lineamientos para la Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Comas" y emite opinión procedente al respecto;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MDC, y; con el Visto Bueno del Gerente de Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal, Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y Subgerente de la Oficina de Tecnología de la Información;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Directiva N° 003-2023-GM/MDC, **"LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS"**, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria de Concejo Municipal , Oficina de Atención al Ciudadano, Tramite Documentario y Archivo, Oficina de Tecnología de la Información, y demás órganos y/o unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2023-GM/MDC, "Lineamientos para la Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Comas"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas, www.municomas.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA
GERENTE MUNICIPAL